

COMETIDO FUNCIONARIO

4276

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

05 SET 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La invitación efectuada al Sr. Alcalde a la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputado para el día 28 de Agosto 2013, en la ciudad de Valparaíso, V Región.

2.- El Memorándum N° 369 (28/08/2013) de Alcaldía, por el cual informa que el Funcionario Municipal Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, deberá realizar un viaje a la ciudad de Valparaíso, V Región, durante el día 28 de Agosto 2013.

D E C R E T O:

1°.- **DESTINASE**, en cometido funcionario al Funcionario Municipal, Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar, Grado 17° E.M.R., con destino a la ciudad de Valparaíso, V Región, el día 28 de Agosto 2013.

2°.- **ESTABLECESE** que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Hyndai Santa Fe año 2013
- Color : Azul
- Placa Patente: FH-GL-52

3°.- **EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES**, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, con el objeto de cubrir gastos de alimentación, correspondiente al día 28 de Agosto 2013.

4.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** a través de las Unidades que correspondan, pondrá a disposición de dicho funcionario la suma de **\$15.000** (quince mil pesos), para cubrir gastos de peaje y combustible a la ciudad de Valparaíso, V Región, de lo cual se deberá rendir cuenta documentada, según normativa vigente a la fecha, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.

5°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

6°.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/Gcm